

Expte. nº 163-001 (Ref. nº 1-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 OCT 2021

VISTO que mediante Resolución nº 1708-003 (prorrogada por Resoluciones nºs 1912-004, 2156-005, 1518-006, 2058-007, 3076-008, 3082-009, 1503-010, 3051-011, 2246-012, 2013-013, 1944-014, 2389-015, 2439-016, 2247-017, 0748-018, 1200-019 y 453-020) se otorga a la Sociedad Sarmiento una ayuda económica mensual para atender la designación de una empleada en horarios vespertino en esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica permitirá a la Sociedad Sarmiento continuar con su misión de fomentar el estudio y todo lo que contribuya al mejoramiento de nuestra comunidad;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Sociedad Sarmiento un subsidio de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) mensuales, para atender necesidades de funcionamiento de esa institución, a partir de la fecha y por el término de un (1) año.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº1 5 4 6

4

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIO
SECRETARIA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

C.P.N. F

EDERICO D. JUAREZ

MARIA ELENA COMEZ BELLO
NO DRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN-